



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

ACTA N° 2136

Sesión Ordinaria del día Jueves 7 de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

- 1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14/12/2023.**
- 2.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 20/12/2023.**
- 3.- Lectura y consideración del Acta de la Audiencia Pública de fecha 28/12/2023.**
- 4.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 28/12/2023.**
- 5.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 26/02/2024.**
- 6.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Preparatoria de fecha 27/02/2024**
- 7.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión de Apertura de fecha 01-03-2024.**
- 8.- PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO de INTERES LEGISLATIVO el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Presentado por el Concejo en Pleno, el día 01/03/2024, bajo el N° 3599/2024.**
- 9.- PROYECTO DE ORDENANZA: CORDÓN CUNETA en calles de nuestra ciudad. (Europa, América, Sgo. del Estero, etc.). Presentado por el D.E.M., el día 01/03/2024, bajo el N° 3601/2024.**
- 10.- PROYECTO DE ORDENANZA: RED DE AGUA POTABLE CALLE BEBA MARTINEZ DE BONDONE Y AV. RAÚL ALFONSÍN. Presentado por el D.E.M., el día 01/03/2024, bajo el N° 3602/2024.**



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

11.- PROYECTO DE ORDENANZA: RED DE CLOACAS en distintas calles de nuestra ciudad. (Dr. Pearson, camino a Morrison, Pje. Martín Fierro, etc.). **Presentado por el D.E.M., el día 01/03/2024, bajo el N° 3603/2024.**

12.- PROYECTO DE ORDENANZA: NUEVA TARIFA DE REMISES, Presentado por el D.E.M., el día 05/03/2024, bajo el N° 3604/2024.

13.- PROYECTO DE ORDENANZA: AUMENTO BOLETO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. Presentado por el D.E.M., el día 05/03/2024, bajo el N° 3605/2024.

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Siete días del mes de Marzo de Dos Mil Veinticuatro, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville, y estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria y con la presencia de todos los Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Siete de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura a los Asuntos y Notas ingresadas y el Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a informar los Asuntos ingresados: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DISTINGUIENDO por sus méritos y aporte a la Cultura local Bellvillense a LAURA CAMILA PINO SUAREZ. Presentado por el Bloque Hacemos Unidos por Bell Ville, el día 27/02/2024, bajo el N° 3598/2024. PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO de INTERES LEGISLATIVO el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Presentado por el Concejo en Pleno, el día 01/03/2024, bajo el N° 3599/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: PROGRAMA PARTICIPATIVO MUNICIPAL (Ahorro Previo). Presentado por el D.E.M., el día 01/03/2024, bajo el N° 3600/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: CORDÓN CUNETA en calles de nuestra ciudad. (Europa, América, Sgo. del Estero, etc.). Presentado por el D.E.M., el día



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

01/03/2024, bajo el N° 3601/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: RED DE AGUA ESCUELA PROA. Presentado por el D.E.M., el día 01/03/2024, bajo el N° 3602/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: RED DE CLOACAS en distintas calles de nuestra ciudad. (Dr. Pearson, camino a Morrison, Pje. Martín Fierro, etc.). Presentado por el D.E.M., el día 01/03/2024, bajo el N° 3603/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: NUEVA TARIFA REMISES. Presentado por el D.E.M., el día 05/03/2024, bajo el N° 3604/2024. PROYECTO DE ORDENANZA: AUMENTO BOLETO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. Presentado por el D.E.M., el día 05/03/2024, bajo el N° 3605/2024. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a leer Notas ingresadas: NOTA N° 3043/2023, REMITIDA por la Comisión Ejecutiva de la Reserva Francisco Tau, presenta Informe sobre la marcha del Plan de Manejo. NOTA 3044/2023, REMITIDA por Vecinos de calle Catamarca al 700, quienes solicitan la conexión al servicio de cloacas. NOTA N° 3045/2023, REMITIDA por el Tribunal de Cuentas Municipal, informando la Resolución N° 04/2023, que refiere al PRO.COO.MU.VI.. NOTA N° 3046/2023, REMITIDA por María Pía Villarroel, Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, DISIDENCIA referida a la Orden de Pago N° 113397. NOTA N° 3047/2024, REMITIDA por la Asamblea CORDOBAZO CULTURAL de Bell Ville, refieren a la preocupación por el D.N.U. de Javier Milei, respecto a la Cultura. NOTAS N° 3048/2024, 3049/2024, 3050/2024, 3051/2024, 3052/2024, REMITIDA por María Pía Villarroel, DISIDENCIAS. NOTA N° 3053/2024, REMITIDA por el Colegio de Abogados, invitando al II Congreso Panamericano de Derecho Procesal. NOTA N° 3055/2024, REMITIDA por Ricardo Abad Valle, solicitando INFORME sobre el Puente en calle Perito Moreno. NOTA N° 3055/2024 BIS, REMITIDA por la Directora de Cultura Municipal, solicitando considerar una Ordenanza referida a exhibir al menos una Obra de Arte en todos los edificios públicos o privados de la ciudad. NOTA N° 3056/2024, 3057/2024, 3058/2024, REMITIDAS por María Pía Villarroel, Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, DISIDENCIAS referida a las Órdenes de Pago N° 113397, 113662, 113826, 113791., 113674, 114025, 114227, 114489, 114294. NOTA N°



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

3059/2024, REMITIDA por la Oficina de Recursos Humanos, informando el cambio de horario de todos los Empleados Administrativos de la Municipalidad de Bell Ville. NOTA N° 3060/2024, REMITIDA por la Comisión del Centro Vecinal Campos del Oeste, solicitando se nomine con el nombre de Felipe “Felfa” Closa, al Playón Deportivo de Campos del Oeste. NOTA N° 3063/2024, 3064/2024, 3065/2024, REMITIDAS por María Pía Villarroel, Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal, DISIDENCIAS referida a las Órdenes de Pago N° 114483, 114533, 114660, respectivamente. NOTA N° 3066/2024, REMITIDA por la Asociación Bellvillense de Colectividades, INVITANDO al “8° Encuentro de Culturas – Nuestras Raíces”, el día Sábado 9 de Marzo, a partir de las 20:00 hs. en el Predio del Ferrocarril. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier finaliza con la lectura de los ASUNTOS y NOTAS ingresados. Posteriormente prosigue con la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO PRIMERO del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 14 de Diciembre del año 2023. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Voy a mocionar que desde el Punto Primero al Punto Séptimo, que son las lecturas y consideraciones de las Actas que describió la Sra. Secretaria en la lectura del Orden del Día, que atento a que todos los Concejales tenemos conocimiento de todas las Actas, mociono la aprobación de todas ellas, omitiendo la lectura previa. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración la moción del Concejal Nicolás Montuori. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera quedan aprobados los PUNTOS Primero hasta el PUNTO Séptimo del presente Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO OCTAVO del Orden del Día que es un PROYECTO DE RESOLUCIÓN: DECLARANDO de INTERES LEGISLATIVO el DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Presentado por el Concejo en Pleno, el día 01/03/2024, bajo el N° 3599/2024. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Resolución en General. Pide la palabra la Concejal Sonia Casas, quien al ser autorizada



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

por Presidencia, expresa: El Día Internacional de la Mujer, refiere a Mujeres corrientes como artífices de la historia y sus raíces se originan en la lucha de la mujer por desempeñarse en una sociedad de igualdad y sin discriminación, ejerciendo sus derechos en pos de erradicar la violencia y mejorar su calidad de vida. Recordemos que en Marzo de 1909, en un incendio ocurrido en una fábrica textil en Nueva York, fallecieron mujeres que trabajaban en penosas condiciones, muchas de ellas inmigrantes, quienes en esa oportunidad salieron a la calle para reivindicar sus derechos, durante una huelga en reclamo de salarios dignos, reducción de la jornada laboral y poner fin al trabajo infantil. Las mujeres son sinónimos resiliencia, fortaleza y sobre todo confianza, en nuestras propias destrezas y capacidades. Algunas mujeres realizan la mayor parte de las tareas domésticas y tienen mayor responsabilidad en el cuidado de sus hijos y de las personas mayores de la familia. Mientras no haya alternativas de cuidado de calidad, sus carreras se verán perjudicadas. Va en aumento esa minoría que se posiciona, ocupa importantes cargos y pueden disponer de sus ingresos elevados para poder resolver situaciones. Ganan un promedio de 29% menos que sus pares varones, brecha que se amplía para los asalariados informales, alcanzando un 35.6%. Tengamos en cuenta sus derechos: a la vida, a la libertad, la educación, la salud, la justicia y la seguridad social. La ley 27499 – Ley Micaela – fue promulgada el 10.01.2019, establece la capacitación obligatoria en género y violencia, para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los tres poderes nacionales. En el mundo cambiante de hoy las leyes y políticas deben fundarse en la realidad de la vida familiar; en el informe insignia ONU MUJERES, que evalúa la realidad de las familias de hoy en el contexto de profundos análisis demográficos, políticos y sociales. Es precisamente la ONU quien establece el Día Internacional de la Mujer, por el episodio ocurrido en el año 1909. A la fecha, y tras importantes logros, se ha transitado mucho, quedando pendientes varias conquistas, aunque se van logrando. En pos de la igualdad de género, ésta fecha significa la tradición de señalar un día para reivindicar la igualdad. Esta minoría que cité, que, por diversos



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

motivos, oportunidades, capacidad, a veces carácter y temperamento ¿Por qué no?, esta empatía es la que tenemos que tener en cuenta en los quehaceres diarios entre las Mujeres. Al hablar de empoderamiento femenino no es hablar de feminismo, nada más lejos de ello estos malentendidos prejuiciosos, sino que se refiere a la responsabilidad individual de superar las barreras estructurales y sociales, a las que las Mujeres enfrentan o enfrentaron. Las Mujeres, no solamente somos un reclamo o somos una queja, sino que hemos estado al frente de logros impensados, somos soporte de muchísimas situaciones, también alegría y positivismo. Solo se reclama fomentar la diversidad y la inclusión. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Como Presidente de Bloque, en función de lo que dispone el Reglamento Interno, voy a ceder la palabra a la Concejal Valentina Sontag para que se explaye sobre este Punto. Muchas Gracias. Pide la palabra la Concejal Valentina Sontag, quien al ser autorizada por Presidencia, expresa: Voy a hacer alusión a la conmemoración del Día Internacional de la Mujer el próximo Viernes 8 de Marzo. Como bien dijo la Concejal Casas, en 1909, en Nueva York, las trabajadoras textiles de una fábrica de camisas, fueron incineradas para aplacar demandas de salario, horarios y condiciones dignas de trabajo. Murieron Ciento Veintitrés trabajadoras y Veintiséis trabajadores. Menciono esto porque el 8 de Marzo no nació como hijo del cliché femenino ni tampoco se asoció a bombones, ni a ofertas de un shopping, todo lo contrario, el Día Internacional de la Mujer fue proclamado en el ciclo XX, movimiento sufragista y en pleno auge por los derechos laborales. Es el día que se conmemora la lucha por la igualdad y derechos de la Mujer. A partir del año 2016 y teniendo como primera experiencia a Colombia, se empieza a llamar, el 8 de Marzo, al paro internacional de Mujeres, también en nuestro País, bajo el lema “Si nuestros cuerpos no valen productos inocentes”. Esto es en clara alusión a los terroríficos números de homicidios. Estaba viendo, antes de esta Sesión, cuáles son los números en los diferentes observatorios, de hecho, en Febrero del año en curso, se produce un femicidio cada 29 horas. Esto se traduce en, al menos,



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

54 niños y niñas que perdieron a sus mamás en el mes de Febrero. Entonces, el 8 de Marzo conmemora, además de la tragedia, la lucha vigente por la igualdad de derechos. Si bien hay avances, y Sonia lo ha mencionado, tanto las fuentes oficiales como las privadas, coinciden con que la brecha laboral de género sigue siendo un problema en nuestro País, pero también en nuestra Provincia. A quienes más les cuesta conseguir trabajo es a las Mujeres jóvenes y de escasos recursos. También los salarios son diferentes; el 26% menos que los hombres, trabajamos menos horas y todavía las tareas domésticas siguen recayendo sobre la Mujer. También hay diferencia en acceder a cargos jerárquicos y aquí estamos en una paradoja: el 60% de los graduados y graduadas de las Universidades son Mujeres. Accedemos menos al trabajo, pero, a su vez, somos más capacitadas y preparadas. El objetivo de esta intervención, Sra. Presidenta, Compañeros Concejales y Concejales, es hacer un llamado a la reflexión en la víspera de la conmemoración de esta fecha, que tendrá diversas expresiones en nuestra ciudad, como también en nuestro País, sobre todo en estos actos donde tenemos la responsabilidad y el compromiso para seguir pensando y trabajando alternativas para la obtención de los derechos individuales. Muchas Gracias. PRESIDENCIA, sin ningún otro concejal va a ser uso de la palabra, pongo a consideración en General el presente Proyecto de Resolución. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Pongo a consideración en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Queda sancionado el presente Proyecto de Resolución en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO NOVENO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: CORDÓN CUNETETA en calles de nuestra ciudad. (Europa, América, Sgo. del Estero, etc.). Presentado por el D.E.M., el día 01/03/2024, bajo el N° 3601/2024. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Se trata de un Proyecto de Ordenanza, como lo anuncio el Intendente en la Apertura de Sesiones,



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

consta en la construcción de 12 cuadras de cordón cuneta en nuestra ciudad y las correspondiente bocacalles de hormigón. El Proyecto detalla la calidad y el tipo de hormigón, las proporciones que van a contener los cordones cunetas y las formas que se van a construir, esta todo detallado dentro de los Anexos que han sido remitidos. Realmente de los tres Proyectos que vamos a tratar de infraestructura de hoy frente al agua, cloacas el cordón cuneta luce a priori el menos importante no obstante lo que han vivido y quienes viven en calles sin cordón cuneta saben lo fundamental que es esta obra al momento del escurrimiento de agua, la posibilidad de salir de su hogar cuando hay lluvias copiosas y lo que significa para la mejora de la calidad de vida. Creo que queda poco por agregar en relación a esto y entiendo que cualquier obra que se proyecte en la ciudad se defiende sola. No tengo mucho que agregar, Señora Presidente. Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien al ser autorizado por Presidencia, expresa: Como lo charláramos en reunión de Comisión, nuestro Bloque va acompañar el Proyecto, haciendo más las palabras del Concejal Oviedo todos los proyectos de obras que se pongan en marcha en la ciudad van a ser bienvenidos. Creo yo que va a ser bienvenido primero, por los vecinos, que son lo que están necesitando esas obras, el cordón cuneta es quizás una de las obras de infraestructura que podríamos asignar de menos valor frente al agua y cloacas como decía el Concejal Oviedo, pero es una obra que trae en una infraestructura urbana de los barrios especialmente en los barrios más carenciados, algo que es marcar el primer nivel, ahí se marca el nivel de las veredas, el nivel de desagote de las calles. Ahí empiezan a solucionarse los estancamientos que son unos de los problemas que tienen las calles de los barrios. Entonces es una obra que tiene importancia aunque no lo parezca. Nuestro Bloque espera que pueda llevarse adelante efectivamente esta obra, que pueda cumplirse y que pueda ser una solución efectiva para los vecinos que son aquellos vecinos que son representados por los Centros Vecinales que estuvieron aquí en Audiencia Pública y que mostraron, muchos de ellos, cuantas veces han pedido obras de este tipo. Cordón cuneta era una de ellas. Así, desde ya, vamos a estar acompañando este Proyecto.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

*PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Séptimo. Pide la palabra el Concejal Juan Pablo Oviedo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: A los fines de que por Secretaría se tome nota de una modificación en el Artículo Séptimo, punto 7-4, el que debería quedar redactado de la siguiente manera: **7.4.** Las superficies de las bocacalles serán absorbidas por el Fondo Especial para Infraestructura, previsto en el Artículo vigésimo de la presente Ordenanza, y, subsidiariamente, en caso de agotamiento, por el fondo previsto en el Artículo 162 (Inciso c), y concordantes, de la Ordenanza n° 2478/2021 y sus modificatorias. Mociono la aprobación de la modificación propuesta. Gracias, Sra. Presidente. PRESIDENCIA pone a consideración la moción del Concejal Oviedo de modificatoria. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Primero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Sexto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Primero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Tercero. Se vota. Aprobado por*



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Unanimidad. Artículo Vigésimo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Sexto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Más los SEIS Anexos. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular, en forma Unánime, con todos sus Anexos. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO DÉCIMO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RED DE AGUA POTABLE CALLE BEBA MARTINEZ DE BONDONE Y AV. RAÚL ALFONSÍN. Presentado por el D.E.M., el día 01/03/2024, bajo el N° 3602/2024. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra la Concejala Andrea Celiz, quien al ser autorizada por Presidencia, expresa: Este Proyecto enviado por el Ejecutivo Municipal tiene como objeto la ejecución de una obra de ampliación de la red domiciliaria de agua potable. Todos sabemos que el agua es uno de los servicios esenciales, no solamente para los seres humanos, sino para todo ser vivo y esta ampliación de nuestro ejido urbano que se ha efectuado hace algún tiempo, han quedado dentro del radio del ejido urbano. Lugares donde todavía no cuentan con el servicio, el motivo de ejecución de esta obra es brindar este servicio sobre calle Beba Martínez de Bondone, en la parte oeste de nuestro ciudad y también la costanera Raúl Alfonsín; calle Perú y San Luis. Recientemente, se ha inaugurado la escuela PROA para la cual hubo que llevarle el agua potable a dicha Institución, y esta, calle Beba Martínez de Bondone, es una de estas calles que nos lleva a esta escuela PROA. Y, más allá, hay gente que al día de hoy no tiene agua potable. Esta ampliación no va a tener costo alguno para la Municipalidad sino que va a ser afrontada por el pago de material y mano de obra por parte de los vecinos y luego de la ejecución de esta obra es necesario la declaración de utilidad pública de este pedido de ampliación de la red domiciliaria de agua potable, a los fines que esta obra, luego de ejecutada, forme parte de la red municipal



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

existente en nuestra ciudad. Vuelvo a insistir, en lo que respecta a la ampliación de la red domiciliaria de agua potable con respecto a la calle Beba Martínez de Bondone los vecinos aportan el material y se les cobrara la mano de obra y con respecto a la avenida Ricardo Alfonsín se les va a cobrar a los vecinos tanto los materiales como la mano de obra. Nada más, Señora Presidente. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Primero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Sexto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Primero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Sexto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: La presente norma conlleva CUATRO Anexos. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular, en forma Unánime, con sus CUATRO Anexos. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO DÉCIMO PRIMERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: RED DE CLOACAS en distintas calles de nuestra ciudad. (Dr. Pearson, camino a Morrison, Pje. Martín Fierro, etc.). Presentado por el D.E.M., el día 01/03/2024, bajo el N° 3603/2024. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: En esta oportunidad el tercer Proyecto de obras que estamos analizando esta noche, fueron presentados el 1° de Marzo, en la oportunidad que el Intendente brindo el discurso en la apertura de Sesiones de este Concejo, se enmarcan los tres Proyectos en una política de Estado que se inició en el 2016 y que hoy esta continuando y que busca completar, lo que en aquellos años se pensaba, sin prisa, pero sin pausa, con estas 97 cuadras, una vez culminada Bell Ville tendrá el cien por ciento (100 %) de su mancha urbana con el servicio de cloacas. No sé si en el país hay una ciudad que tenga la extensión de este servicio básico, que llegue a toda la mancha urbana consolidada. Hasta el 2019, se hicieron casi un centenar de cuadras. En estos próximos cuatro años, como lo dijo el Intendente, otras 97. Si sumamos son casi 200 cuadras de cloacas. Recientemente aprobamos la de agua y se están ejecutando otras obras de agua con el mismo objetivo llegar al cien por ciento (100 %) de la trama urbana con este servicio básico. ; otro tanto también sucede también con el cordón cuneta que de estas 12 cuadras tiene un plan de continuidad y todos los años se vienen haciendo 12 cuadras y que a fin del año pasado, llegaba también al 100. Por lo tanto, concluido este año, van a ser 112, desde el 2016, cuadras de cordón cuneta. En particular, que es la Ordenanza que me toca defender, que es la de cloacas, se enmarca el objetivo, de que todas estas obras son de la periferia al centro. Son obras que necesita la periferia, obviamente, y no el centro y donde están apuntados cuantiosos recursos municipales de extender dichos servicios. En el cálculo del cómputo métrico calculado a febrero, ya quedo desfasado febrero,



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

calculado a febrero, estamos hablando de una inversión superior a Setecientos Veinte Mil dólares (S\$\$ 720.000), son más Setecientos Millones de pesos(\$ 700.000.000), en los cuales el Municipio va a ejecutar la obra conjuntamente con la Cooperativa de agua y luego de que esté concluida la obra les da un plan de pago a los frentistas a través de lo que se llama la contribución por mejora, para que puedan ir abonando este servicio con una conexión que va directamente a la vereda de sus casas, cosa que el día de mañana no tengan que romper la calle ni que abrir zanja para conectarse con una tasa de interés de uno y medio sobre el saldo. En el caso de optar por cuotas, cosa que no existe hoy en el mercado argentino, con una autorización al Departamento Ejecutivo de que, en caso que previo informe de Acción Social, de alguna familia lo requiera, puede extenderse, modificarse y adecuarse el plan de pago para el bolsillo de cada vecino, para que estas obras no sea una hipoteca en los ingresos de esas familias. Como dije, todo el sector de la periferia de Bell Ville, sector que lo necesite y muchas veces están las familias más vulnerables en cuanto a sus ingresos que no pueden afrontar ya ni siquiera el desagote de los pozos negros que se ven a menudo solicitarlo en Acción Social. Es trascendental esta obra en el combate de la pobreza, en la protección del medio ambiente, en facilitar y mejorarle la calidad de vida a los vecinos, en bajarle el costo a esos vecinos del pago que tienen que hacer para tener este servicio, tanto de agua como de cloacas y esto sí que antes se cobraba y ahora no se cobra más que quienes tienen casas en la esquina y están conectadas al servicio por una de las cuadras ya no pagan el servicio por la otra, antes si se les cobraba ahora no. Y en el caso de que no tengan el pase por las dos esquinas y actualmente no tengan el servicio se les hace una reducción importante del cuarenta por ciento (40 %), se conecta una sola calle, salvo que opten por conectarse a las dos pagas el total. Como dije; esta obra se enmarca, puede llevarse adelante porque hubo un plan y hay un plan. No se hace de la noche a la mañana y esto va de la mano y recuerdo que se inició en el año 2017, con la firma con el ERSEP, en donde se cambió una parte sustancial de lo que era el contrato de concesión y la relación entre la Cooperativa de Agua, la Municipalidad de Bell Ville y la Provincia. A



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

partir de ahí se hicieron todos los estudios técnicos para la ampliación de la red de cloacas y para el tratamiento de los afluentes cloacales que son las lagunas sanitarias. Luego de ello, vino en convenio que se firmó en la Cooperativa de agua que tuvimos la visita del entonces gobernador Schiaretti, que fue, si mal no recuerdo, en el 2022 y se ejecutó ahí nomás en el 2023, la primera obra. Se llevó el tendido de electricidad a las lagunas sanitarias. Lo que era a cargo de la Municipalidad, igual que la obra de los tamices rotativos salieron en aquel momento arriba de los cien mil euros (E 100.000), son Italianos creo. La Cooperativa se tenía que encargar de todas esas modificaciones en la planta de bombeo y la Provincia aportaba fondos en esa primera etapa para el desbarrado de las lagunas que están en ejecución hay un adenda próxima a firmarse para un complemento presupuestario para terminar esa obra. Se construyeron también todo lo que es las cámaras de clorado para poder darles un tratamiento extra a las aguas residuales para que lleguen con los niveles que indican las leyes ambientales y su volcamiento al Rio Tercero para que no contaminen. Es un trabajo arduo relacionado entre distintos estamentos del Estado Provincial y Municipal y la concesionaria local que permite hoy estar tratando este Proyecto, que permite que haya factibilidad, porque muchas veces uno puede tener la voluntad y el dinero, pero si no hay factibilidad uno no puede realizar la obra. Hoy tenemos la factibilidad, tenemos las obras, se van a seguir avanzando con el convenio que se firmó, que recién mencionaba con el complemento para dejar optimas las lagunas y hacer las ampliaciones del caso para que puedan atender y recibir los nuevos efluentes de los vecinos que se van a conectar. Trayendo un beneficio mayúsculos para los vecinos que se van a ver beneficiados con esta obra, muchos de los cuales estuvieron aquí en la Audiencia Pública reclamando esta obra y realmente quienes tenemos las cloacas, por ahí, no dimensionamos lo que es no tenerla, igual que el cordón cuneta o el agua, cuando uno lo tiene es como que lo incorpora y no se pregunta a dónde va el desecho o abre una canilla y de donde viene el agua o por donde corre el agua por la vereda cuando llueve. Cuando no se tiene, se valora tenerlo y se anhela tenerlo. Por lo tanto, pese al contexto de crisis que vive el país,



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

entiendo que estos recursos municipales están perfectamente asignados. La asignación presupuestaria es correcta y los fondos están. Así que, no queda más que acompañar y trabajar el presente Proyecto. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Señora Presidente, en esta intervención que hoy realizo en nombre del Bloque, es para manifestar, en primer lugar, nuestro acompañamiento a este Proyecto, tanto en General como en Particular como lo haremos cada vez que se propongan obras en beneficio de la ciudadanía tan importante como esta. En este momento estamos tratando la de Cloacas, pero creo que tiene la misma importancia la de agua, sea una cuadra o cien y la de cordón cuneta como decía el Concejal antes exponente que uno no la valora cuando la tiene. Realmente cuando se camina en la periferia la realidad es totalmente distinta por lo que vamos acompañar siempre este tipo de Proyectos. En segundo lugar, dejar en claro que valoramos y celebramos el esfuerzo que el Ejecutivo realiza al encarar este tipo de obras tan importantes para Bell Ville, para los Bellvillenses, tan necesarias, más aún, teniendo en cuenta los tiempos tan turbulentos por los que atraviesa nuestro País, en donde prever es muy difícil, en donde no se puede tener una previsión de costos donde me imagino que el equipo técnico del Ejecutivo Municipal realiza una tarea muy importante y muchas veces poco valorada. Por otro lado, y como preferí hacerlo en otras oportunidades que he pedido la palabra, me gustaría sugerir, en este caso, sugerir ser cuidadosos al momento de informar, de comunicar a los vecinos, la intención de realizar estas obras, y digo esto porque existen muchos vecinos y Centros Vecinales, un descreimiento hacía este tipo de anuncios pasó, principalmente, la falta de respuesta en las anteriores Gestiones, no en la parte de respuesta en términos óptimos a lo que se espera. Como lo decían los vecinos cuando vinieron acá cuando se trató el Presupuesto, muchos a solicitar y acompañaron notas que todos tenemos y han entrado por mesa de entrada, muchas veces se han prometido estas obras, luego de pedir las no han sido cumplidas o han quedado en una promesa de campaña. Por eso creo que hay que ser serios en este tipo de cuestiones e informar cómo se van a



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

realizar, simplemente ser transparente, que cuadra se va a hacer primero, y porque, fundamentarlo, me parece que es realmente importante y que va a aportar mucha credibilidad al Ejecutivo. Por otra parte, Señora Presidenta, cuenten con nosotros para trabajar siempre en pos de un Bell Ville cada vez mejor. Muchísimas Gracias. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Sexto. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Primero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Sexto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Octavo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Décimo Noveno. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Primero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Quinto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Sexto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Vigésimo Séptimo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Esta Ordenanza contiene CUATRO Anexos. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular,



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

en forma Unánime y sus CUATRO Anexos. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO DÉCIMO SEGUNDO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: NUEVA TARIFA DE REMISES, Presentado por el D.E.M., el día 05/03/2024, bajo el N° 3604/2024. PRESIDENCIA pone a consideración el Proyecto de Ordenanza en General. Pide la palabra la Concejal Sonia Casas, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: El primero de enero de este año los permisionarios, choferes del servicio de coches de alquiler, presentaron una nota solicitando un aumento para la tarifa, nuevamente con fecha 26 de febrero de 2024, vuelven a solicitarlo, considerando con los cambios de la situación económica, que es de público conocimiento, y que nosotros lo entendemos perfectamente. Solicito que podamos acompañar este pedido. Si bien, en otra oportunidad, también hemos comentado y manifestado que es un hecho que realmente va ocurrir cada vez con más asiduidad, porque se hace imposible mantener la actual tarifa, debido a los elementos de seguros, de nafta, cubiertas y todo lo que implican los precios que ellos tienen y/o que necesitan asumir para poder realizar esta actividad. Están solicitando, por un lado, que la tarifa diurna sea de pesos Seiscientos Cincuenta (\$ 650) y la bajada de bandera de pesos Cincuenta y Cinco (\$ 55), para el valor de la ficha cada Cien 100 mts recorridos, que la tarifa nocturna sea de pesos Setecientos Cincuenta (\$ 750) y la ficha por los Cien 100 mts recorridos tenga un valor de pesos Sesenta (\$ 60). Considerando por lo manifestado que este pedido efectuado es entendible, solicito poder acompañar este Proyecto de Ordenanza; que quede la anterior sin efecto y que comience a regir a partir de la promulgación de esta presente Norma. Gracias. ¿PRESIDENCIA, podría repetir por favor las tarifas? La Concejal Sonia Casas expresa: Seiscientos Cincuenta pesos (\$ 650) para la bajada de bandera y la suma de Cincuenta y Cinco pesos (\$ 55) en la tarifa diurna por la ficha cada 100 mts recorridos y en la tarifa nocturna la bajada de bandera Setecientos Cincuenta pesos (\$ 750) y la ficha de Sesenta pesos (\$ 60) cada 100 mts recorridos. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: El pedido, lo que entendió la Concejal Casas es correcto, el



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

pedido fue de pesos Cincuenta y Cinco (\$ 55) la ficha, pero el acuerdo con el Ejecutivo quedo establecido en pesos Cincuenta y Tres pesos (\$ 53). Por eso, en el resuelvo del Proyecto de Ordenanza quedo establecido en pesos Cincuenta y Tres (\$ 53). Muchas Gracias. Pide la palabra la Concejal Flavia Salvucci, quien luego de ser autorizada por Presidencia, expresa: Esta intervención lo hago por nuestro Bloque, para manifestar que vamos acompañar tanto en General como en Particular. Simplemente agregar, como ya habíamos hablado en Comisión de la posibilidad de conformar una Comisión valga la redundancia, en donde tenga la representación todas las partes: permisionarios, Municipalidad y Concejales. Que se pueda tratar, entre otras cosas, una tarifa que tenga actualización automática como hubo en otra Gestión. Ya estuve averiguando y ahora están buscando por Secretaría la Ordenanza. Ya había una Ordenanza que tenía una actualización automática de remises. Ya la habíamos trabajado desde la empresa de remises de mi papá. Ese es mi pedido; por favor armar la Comisión, a futuro, por supuesto. Muchas Gracias. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto en Particular. Artículo Primero. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el PUNTO DÉCIMO TERCERO del Orden del Día que es un PROYECTO DE ORDENANZA: AUMENTO BOLETO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS. Presentado por el D.E.M., el día 05/03/2024, bajo el N° 3605/2024. Pide la palabra el Concejal Nicolás Montuori, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: El Proyecto de actualización de la tarifa del transporte urbano de pasajeros, que presta la Municipalidad de Bell Ville; recuerdo cuando iniciamos las gestiones para tratar de recuperar subsidios y que nos incluyeran en los distintos programas provinciales, no podían creer que la Municipalidad prestara, brindara el servicio, es la única, más allá de que



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

son todas tercerizadas, salvo, parcialmente, la Municipalidad de Córdoba, creo que lo hace a través de una Sociedad del Estado. Rastreamos y había una municipalización de servicios en el año 2009, que se retiró el antiguo permisionario Señor Fucili. Y, a partir de allí, con la incorporación de colectivos adecuados y dentro de normas por su antigüedad, comenzamos a trabajar y logramos ser incluidos en los programas provinciales. Eso llevó, también, a que tuviéramos que incorporar el Contact Less, desaparecer el cobro de dinero en efectivo y se trazó una política de subsidiar el Cincuenta por Ciento (%50) de la tarifa. La Provincia, a través de distintos programas, asigna recursos, pero no son suficientes para cubrir todo ello, por eso la Municipalidad aporta gran parte de los mismos y, como dije, se ha establecido políticas de subsidiar el Cincuenta por Ciento (50%). En ese sentido, con los aumentos que ha habido, especialmente combustible, costo de amortización de los mismos, hacen que la tarifa, hoy, esté por encima de los Mil pesos (\$ 1000), que sería impagable. Por lo tanto, el Municipio, manteniendo esta ecuación, de cincuenta y cincuenta, es que hace una actualización de los distintos valores del colectivo de acuerdo a los programas, con un desdoblamiento: uno a partir del 15 de Marzo y otro a partir del 1° de Julio del año 2024. Quedando el boleto único en Quinientos Cincuenta pesos (\$550). Boleto Único pago con tarjeta: La suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA (\$550). Boleto Adulto Mayor (BAM) y Educativo (BEG): La suma de pesos QUINIENTOS (\$500). Boleto Obrero (BOS): La suma de pesos QUINIENTOS (\$500). Boleto Social (BSC): La suma de pesos QUINIENTOS (\$500). A partir del primero de julio del año 2024: Boleto Único: La suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA (\$750). Boleto Único pago con tarjeta: La suma de pesos SETECIENTOS CINCUENTA (\$750). Boleto Adulto Mayor (BAM) y Educativo (BEG): La suma de pesos SETECIENTOS (\$700). Boleto Obrero (BOS): La suma de pesos SETECIENTOS (\$700). Boleto Social (BSC): La suma de pesos SETECIENTOS (\$700). Quiero remarcar algo, más allá que se le asigne un valor a cada uno de estos boletos, quienes son beneficiarios de estos planes, no abonan el pasaje. Por ejemplo, quien tiene mucha utilización, el pasaje, por parte de los estudiantes, se suben con la tarjeta,



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

quienes tienen el beneficio de Boleto Educativo Gratuito y no abonan un peso. El costo, Cien por Ciento (100%), lo asume la Municipalidad y la Provincia. Por lo tanto, también tiene que ver la actualización tarifaria para que la devolución de fondos del aporte provincial a estos programas sea acorde con el valor de la tarifa. Si nosotros no la actualizamos, lo que recibe la Municipalidad va a ser ínfimo comparado con otras empresas, con otras localidades que tienen la tarifa actualizada y mayor que la nuestra. Quiero aclarar que quienes son beneficiarios de estos planes no abonan suma alguna. Muchas Gracias. Pide la palabra el Concejal Germán Villarroel, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Adelantamos, como también lo hicimos en Reunión de Comisión, que vamos a acompañar este pedido de actualización de tarifa del servicio de transporte público de pasajeros, colectivo, como se lo conoce. Hemos visto el cuadro de costos y entendemos que es necesario llevar el monto de lo que hoy se está cobrando para tratar de mantener el equilibrio, más allá del aporte que hace el erario municipal. Simplemente, como casi fue esta noche el planteo de nuestro Bloque, hacer algunas recomendaciones a futuro que vamos a plantear: necesitamos mejorar el servicio de transporte público de colectivo, para que pueda llegar más, para que pueda, de alguna forma, ir supliendo lo que es la necesidad que tienen muchas familias de manejarse en remises, porque no tienen otro modo de transportarse, necesitamos, también, ir mejorando lo mismo que es el resto de la flota de los vehículos municipales, a lo que hace a la sustentabilidad ambiental, es decir, buscar, de alguna manera, el mejor impacto y esto tiene formas. Hemos estado viendo, en otros lugares. Es decir, vamos a acompañar, pero vamos a trabajar también a futuro, en algunos planteos para mejorar tanto el servicio como el impacto que esto genera en la Sociedad. Esperamos poder trabajarlo en conjunto con el Bloque de la mayoría para encontrar las soluciones al erario público, al ambiente, pero esencialmente, sobre el servicio que prestamos desde el Municipio a los vecinos. Nada más. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el presente Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el Proyecto en Particular.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

Artículo Primero. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Segundo. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Tercero. Se vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo Cuarto. Se vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa. Queda sancionado el presente Proyecto de Ordenanza en General, en Particular y en forma Unánime. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas que tratar damos por concluida la Sesión Ordinaria del día de la fecha. Muchas Gracias. Buenas Noches.